



Resolución de Contraloría No. 087-2024-CG

Lima, 16 FEB 2024

VISTOS:

El Memorando N° 000280-2024-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000145-2024-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; el Memorando N° 000421-2024-CG/POLDEH, de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano; la Hoja Informativa N° 000194-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 000203-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de Presupuesto por Resultados en el Presupuesto del Sector Público. El Producto es el conjunto de bienes y servicios necesarios para el logro de los resultados u objetivos estratégicos institucionales y se definen en el proceso de diseño de los Programas Presupuestales Orientados a Resultados (PPoR) o del Programa Presupuestal Institucional (PPI), según corresponda. Asimismo, de acuerdo al numeral 16.2, los PPI tienen como propósito el logro de resultados sectoriales y objetivos estratégicos institucionales;

Que, mediante la Octogésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza a la Contraloría General de la República para que, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, implemente el programa presupuestal relacionado al control gubernamental en el marco de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, orientado a la reducción de la corrupción en el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 221-2023-CG, se aprueba el diseño y creación del “Programa Presupuestal Institucional Sectorial (PPIS) para la reducción de la corrupción en el uso de los recursos públicos” – PPIS 0151; asimismo, se designa como responsable del citado programa presupuestal a la Gerencia de Modernización y Planeamiento;

Que, con Resolución de Contraloría N° 369-2023-CG, se designa como responsable del “Programa Presupuestal Institucional Sectorial (PPIS) para la reducción de la corrupción en el uso de los recursos públicos” – PPIS 0151, y de la coordinación de la gestión operativa de los productos del referido programa presupuestal, al señor Felipe Alfredo Chacón Tapia, entonces Gerente de la Gerencia de Prevención y Control Social; y se



Firmado digitalmente por KUROIWA PEREZ Cedilia Victoria Akemi FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-02-2024 11:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-02-2024 11:31:00 -05:00



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-02-2024 10:42:55 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-02-2024 10:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-02-2024 14:46:21 -05:00

deja sin efecto el artículo 2 de la Resolución de Contraloría N° 221-2023-CG, que designó como responsable del citado programa presupuestal a la Gerencia de Modernización y Planeamiento;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 044-2024-CG, se acepta la renuncia del señor Felipe Alfredo Chacón Tapia a la Contraloría General de la República; por lo tanto, resulta necesario designar al profesional que se desempeñe como responsable del "Programa Presupuestal Institucional Sectorial (PPIS) para la reducción de la corrupción en el uso de los recursos públicos" – PPIS 0151, y de la coordinación de la gestión operativa de los productos del referido programa presupuestal;



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-02-2024 11:36:30 -05:00

Que, de acuerdo al numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, "Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", aprobada por Resolución Directoral N° 0030-2020-EF-50.01, disposición que se sustenta en el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el perfil técnico para liderar la gestión de un programa presupuestal desde el Gobierno Nacional debe requerir como mínimo el conocimiento y manejo en planeamiento y presupuesto, y el conocimiento académico con experiencia en el desarrollo y uso de investigación científica para la política y gestión pública;



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-02-2024 11:31:00 -05:00

Que, mediante los documentos de visto y sus antecedentes, la Gerencia de Modernización y Planeamiento, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, así como la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, en el marco de sus competencias, sustentan la propuesta de designar al señor Luis Manuel Portugal Lozano, Gerente encargado de la Gerencia de Prevención y Control Social, como responsable del "Programa Presupuestal Institucional Sectorial (PPIS) para la reducción de la corrupción en el uso de los recursos públicos" – PPIS 0151, y de la coordinación de la gestión operativa de los productos del referido programa presupuestal; al cumplir con el perfil técnico mínimo establecido en el numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, antes citada;



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-02-2024 10:42:55 -05:00

Que, conforme a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental, mediante Memorando N° 000203-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000194-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable emitir la Resolución de Contraloría que deje sin efecto la designación del señor Felipe Alfredo Chacón Tapia y designe al señor Luis Manuel Portugal Lozano, Gerente encargado de la Gerencia de Prevención y Control Social, como responsable del "Programa Presupuestal Institucional Sectorial (PPIS) para la reducción de la corrupción en el uso de los recursos públicos" – PPIS 0151, y de la coordinación de la gestión operativa de los productos del citado programa presupuestal;



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-02-2024 10:47:24 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado con Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias;



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-02-2024 14:46:21 -05:00



Resolución de Contraloría No. 087-2024-CG

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Luis Manuel Portugal Lozano, Gerente encargado de la Gerencia de Prevención y Control Social, como responsable del "Programa Presupuestal Institucional Sectorial (PPIS) para la reducción de la corrupción en el uso de los recursos públicos" – PPIS 0151, y de la coordinación de la gestión operativa de los productos del referido programa presupuestal.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 369-2023-CG.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-02-2024 11:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-02-2024 11:31:00 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-02-2024 10:42:55 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-02-2024 10:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-02-2024 14:46:21 -05:00